

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064749	
	Día 21	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Metepec							
Motivo de movilización							
mo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Martin Gomez Gomez				Nombre: Pedro Cruz			
				Teléfono:			
				CURP:			
UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG			
av. morelos				Calle:			
Centro				Localidad:			
Metepec				Municipio:			
Hidalgo				Estado:			
43400				C.P.			
				Principal sin			
				Metepec			
				Tecolula			
				Veracruz			

Tipo de transporte						
stre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Martin Gomez Gomez			
			CURP:			
Datos del vehiculo		Marca:	Modelo:		Placas del remolque:	
1118697-B		Ford	72			
as:		Color:	Capacidad:			
		Naranja	1 ton			
Ruta a seguir						
San Lorenzo - Paso del correo - Paso de la Progreso y su destino Transita dia y Noche						

Documentación zoonosanitaria de soporte			
de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:	
OP-12605			

Movilización de animales					
males:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
80	Porcinos Híbridos				
de guía de tránsito	Fierros quemadores:				
o CZMN:					

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Manteca de cerdo	200	Kilogramos
sta guía ampara número/letra:	200-Brasptos kilos / 20 - veinte animales	

AUTORIDAD		
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora

ENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO.
ILO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
ODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
NTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
MENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
EMBRE DEL 2021.
OCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.